



## **INSTRUCTIVO BECA FALLECIMIENTO** **POSTULACIONES 2013 (\*)**

La Beca de Fallecimiento, consiste en la exención de hasta en 100% del arancel anual para aquellos alumnos/as cuyo sostenedor y/o apoderado haya fallecido, mientras el estudiante esté cursando la carrera y acredite menoscabo económico. Para los dos primeros años no será exigible rendimiento académico. Resolución N°5138/2012.

### **¿Cómo postular?**

Los estudiantes deberán:

1. Bajar e imprimir formulario de postulación desde aquí. [Descargar](#).
2. Entregar en DAVE documentos que avalen su situación socioeconómica junto al formulario de postulación, dentro de las fechas correspondientes.

**Los estudiantes que no acompañen toda la documentación requerida quedarán fuera de postulación.**

### **¿Cuáles son los plazos de postulación?**

Los plazos de postulación para el año 2013, en donde deberá entregar: formulario de postulación y los documentos que avalen la situación socioeconómica son:

**Entre el 18 Y el 28 de Marzo del 2013**, ambas fechas inclusive.

Horarios: Lunes, jueves y viernes de 08:30 a 18:30 horas. Martes y miércoles de 08:30 a 20:30 horas.

Para los casos nuevos que sucedan durante el año, las postulaciones se pueden realizar durante todo el período académico en DAVE.

### **¿Qué documentos se deben presentar para acreditar situación socioeconómica?**

- Fotocopia de Cédula de Identidad del estudiante y de todos los integrantes del grupo familiar.
- Certificado de Defunción del apoderado o sostenedor.
- Fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo de todos los integrantes del grupo familiar que trabajen. Si no mantienen contrato, adjuntar las tres últimas boletas de honorarios. En caso de no tener ninguna de las dos alternativas anteriores, adjuntar una declaración jurada de los ingresos (ante notario).
- Última liquidación de sueldo, boleta de honorario o declaración de IVA, recibida por el apoderado o sostenedor del grupo familiar (solo para casos nuevos).
- Copia de la Resolución Judicial o fotocopia de los depósitos en la libreta de ahorro, si algún integrante del grupo familiar recibiera pensión de alimentos. Si no existiera Resolución Judicial de por medio, adjuntar declaración jurada del monto de la pensión (ante notario).
- Fotocopia de la última liquidación de pensión de las personas del grupo familiar que corresponda.



- Fotocopia finiquito de trabajo si procede, o cartola de cotización para los que no presenten ingresos.
- Fotocopia de la última boleta de servicios básicos de luz, agua y teléfono.
- Certificado de alumno regular de hermanos estudiantes de Educación Superior, si procede.
- Copia de certificados médicos de algún integrante del grupo familiar si corresponde.
- Comprobante de Arriendo o Dividendo, si corresponde.
- Copia de certificados de deudas de elevado monto.
- Los estudiantes de provincia, deben traer informe social de su familia de origen, el que puede solicitar en la Municipalidad donde viven sus padres, lugar de trabajo, entre otros.

Si desea, puede presentar documentos adicionales que ayuden a argumentar su situación socioeconómica como: ficha de protección social, informe social, entre otros.

La presentación completa de los documentos solicitados será de exclusiva responsabilidad del estudiante. Todos los documentos deben ser fotocopias, ya que éstos no serán devueltos.

#### **¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para obtener la Beca?**

1. Para los dos primeros años de obtención del beneficio, no será exigible rendimiento académico. Para el tercer año de la beca deberá tener promedio 4.0.
2. Acreditar situación económica que amerite beneficio.
3. Estar matriculado para el año 2013, a más tardar el 28 de marzo 2013.

#### **¿Cómo se realiza el proceso de evaluación de la Beca?**

1. La Asistente Social DAVE evaluará, la situación socioeconómica de cada postulante, a través del formulario de postulación y documentación entregada, además solicitará la presentación del estudiante y/o apoderados a entrevista social y realizará visitas domiciliarias a los casos que amerite.
2. El Depto. de Colegiatura de la Universidad Central, remitirá los antecedentes relativos a la forma de pago del contrato de colegiatura del estudiante.
3. La Dirección de Gestión Curricular de la Universidad Central, evaluará el rendimiento académico de cada postulante, si corresponde.
4. La Coordinación de Apoyo y Bienestar Estudiantil de la Universidad Central, aplicará una tabla estandarizada de ponderación de los antecedentes sociales, académicos y financieros, los cuales arrojará los porcentajes a asignar a cada uno de los postulantes.
5. Finalmente, la Comisión Becas de la Universidad Central presidida por el Vicerrector Académico, validará la propuesta señalada y emitirá una resolución con aquellos postulantes que hayan resultado beneficiados con la Beca Continuidad de Estudios.



6. Una vez emitida la resolución, la Coordinación de Apoyo y Bienestar Estudiantil comunicará los resultados a los postulantes, a través de su correo electrónico institucional.
7. El departamento de Matrículas y Cobranza de la Universidad Central, será quien aplicará dichos porcentajes en la Colegiatura del estudiante.
8. En el caso que el estudiante no haya sido beneficiado, cumpliendo con todos los requisitos solicitados, y que desee que su postulación sea reevaluada, deberá acercarse a DAVE en el período de apelación, que se realiza inmediatamente después de comunicados los resultados, en un plazo no superior a 15 días.

**Importante:**

- La asignación del beneficio será anual.
- La beca de fallecimiento será compatible con otras becas de carácter social, académico o deportivo.
- Las posibles excepciones en relación a los porcentajes y promedios de notas, serán revisadas caso a caso por la Comisión Becas, previo informe de las Asistentes Sociales de DAVE.
- Se aplican sobre el total del arancel pactado, descontando el valor de la matrícula.
- Si existiera más de una beca o convenio, la aplicación de la primera se descontará del total del arancel pactado y la siguiente sobre el saldo neto, descontada la anterior.
- Se exceptúan, aquellos estudiantes que obtengan Crédito Corfo y aquellos matriculados en programas especiales como prosecución de estudios, posgrados y programas de educación continua.

Para mayor información los estudiantes pueden escribir en la Sede Santiago a [asistentesocial@ucentral.cl](mailto:asistentesocial@ucentral.cl), Sede la Serena a [kpardoc@ucentral.cl](mailto:kpardoc@ucentral.cl) y en la Sede Antofagasta a [jmiranda@ucentral.cl](mailto:jmiranda@ucentral.cl).

(\*) Los pasos descritos en este instructivo son meramente enunciativos y no generan obligación alguna para la Universidad, pudiendo cambiar sin previo aviso.